

# PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESPACIOS CONFINADOS







### **OBJETIVO**

requisitos, y responsabilidades a fin de prevenir accidentes en actividades dentro de espacios confinados.

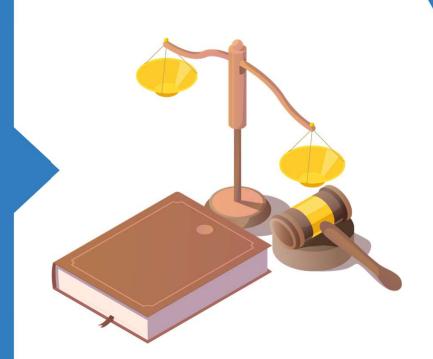






# REFERENCIAS LEGALES Y OTRAS NORMAS

- D. S. N° 024-2016-EM Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería.
- D. S. N° 023-2017-EM Modificación de diversos artículos y anexos del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería.
- CFR 29 1910 (OSHA) Estándares de Seguridad y Salud en la industria, 1910.146 Espacios confinados.
- CFR 30 56/57 (MSHA) Estándares de Seguridad y Salud en Minería Superficial/Subterránea, 56.5001/57.5001 Límites de exposición para contaminantes en el aire; 56.5002/57.5002 Medición y monitoreo de contaminantes en el aire; 56.15005/57.15005 Arnés de seguridad y línea de vida; 56.15006/57.15006 traje especial para sustancias peligrosas e irritantes; 56.16002/57.16002 Tolva, silos, tanques y surge piles.







# AITEC - AUTORIZACIÓN INDIVIDUAL PARA TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS (DE AQUÍ EN ADELANTE AITEC)

Es aquella autorización emitida por la empresa a los trabajadores autorizados para realizar trabajos en espacios confinados, previa participación y aprobación del curso. Duración 1 año.

LOGO EMPRESA	CREDENCIAL DE AUTORIZACIÓN INDIVIDUAL PARA TRABAJOS DE ALTO RIESGO	CÓDIGO: SSO-PU-PO-001-F-001 VERSIÓN: 2	(AITAE) A.Energía	(AITEZ) Excavación	(AITIC) Izaje	(AITEC) Esp. Conf	(AITVM) Volad y Exp	(AITMF) M.Fundidos
NOMBRES:			(AITCA) Caliente	(AITMP) Mat. Peligrosos	(AITA) Altura	(AITFA) Fuente Agua		ica capacitación el ntos operativos
APELLIDOS:							<b>同数</b>	E SPACE OF
CARGO:		(Alto: 5.4cm)					<b>1998</b>	
ÁREA:		(Ancho: 4.1cm)					i gaet	
DNI /CE:							<u> </u>	
EMPRESA:			(AITP) Perforación		(AIHC) Herramientas			RTAKE
								encias adicionales del código QR





Espacio de área reducida o espacio con abertura limitada de entrada y salida; en la cual existe condiciones de alto riesgo:

- Como falta de oxigeno, presencia de gases tóxicos u otros similares que requieran Permiso Escrito de Trabajo de Alto Riesgo (PETAR).





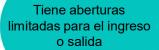


No está diseñado para que el trabajador lo ocupe de manera permanente



Ventilación natural desfavorable.

Material capaz de desprenderse, cubrir o sumergir a una persona Atmósfera peligrosa. DS023-2017EM [ANEXO 15]



Configuración interna que puede causar el atrapamiento o asfixia.

Calderas, hornos, silos, pozas, compartimentos de vehículos y equipos, tuberías o sistemas de desagües o alcantarillas, tolvas, echaderos, tanques, molinos, celdas de flotación, zanjas mayores o igual a 1.20 m, recipientes de gas, ductos de ventilación, etc.

SAQUENME DE AQUIII!!!
MI DERECHO A DECIR
NO!!!...





Atmósfera peligrosa. DS023-2017EM [ANEXO 15



NIO	Agentes Químicos (en el aire)	Límites de Exposición Ocupacional							
N°		TWA		STEL		Techo (C)			
5	Acido Sulfhídrico (H2S)	10	ppm	15	ppm				
6	Amoníaco Anhidro	25	ppm	35	ppm				
7	Anhídrido Sulfuroso (SO2)	2	ppm	5	ppm				
14	Cianuro de Hidrogeno (HCN)					4.7	ppm		
20	Dióxido de Carbono	5000	ppm	30000	ppm				
21	Dióxido de Nitrógeno	3	ppm	5	ppm				
27	Hidrógeno (H)					5000	ppm		
31	Mercurio	0.025	mg/m3						
32	Metano (CH <sub>4</sub> )					5000	ppm		
33	Monóxido de Carbono (CO)	25	ppm						
34	Mónoxido de Nitrogeno	25	ppm						
36	Oxígeno (O <sub>2</sub> )	19.5	%			22.5	%		
41	Plomo	0.05	mg/m <sup>3</sup>						

Media Moderada en el Tiempo (Time Weighted Average).

Los límites TWA para 8 horas necesitan corrección al ser aplicados a jornadas de trabajo diferentes.

Exposicion de Corta
Duración: Short Time
Exposure Level.

Limita las exposiciones a corto tiempo, normalmente 15 min. Limitarse a no más de 4 sesiones en un 1 día. Ceiling. Nivel Techo de Exposición.

Límite que en ningún momento deberá ser sobrepasado.

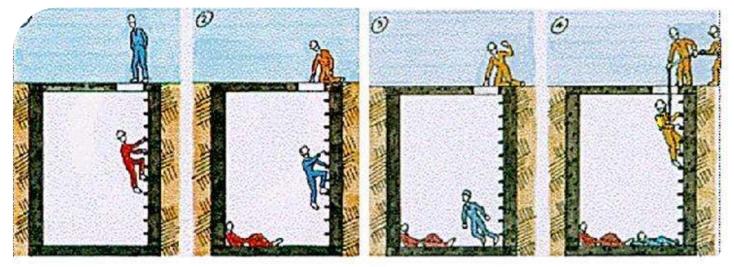




- Las propias instalaciones.
- Asfixias.
- Intoxicaciones.
- Electrocución.
- Quemaduras.
- Incendios.
- Explosiones.











#### ÁREAS CLASIFICADAS COMO ESPACIOS CONFINADOS

- Tanques de depósito.
- Tanques de proceso.
- Bóvedas subterráneas.
- Ductos de Ventilación.
- Alcantarillas
- Tolvas, Silos.
- Tanque (Fijos o camiones cisternas).
- Molinos, chutes de traspaso, fosas, zanjas profundas.







### **PERMISOS**

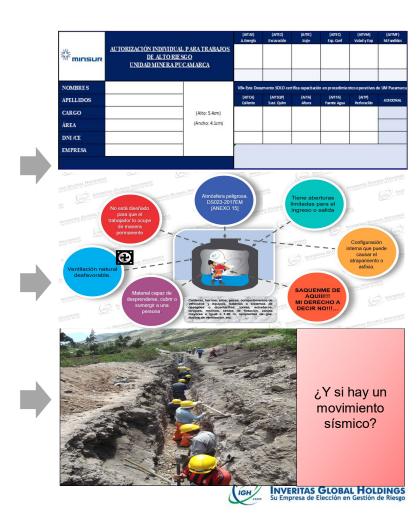
#### PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES

- IPERC: ¿Qué es IPERC?
- AITEC: Autorización Individual para Trabajos en Espacios Confinados.
- Como mínimo 2 características

Es todo aquel lugar o estructura que tiene como mínimo dos (02) de las siguientes características:

- Si la excavación es >= 1.2m

De profundidad en áreas operacionales: PETAR de <u>espacios</u> <u>confinados</u>.





### **CONTROLES**

#### **VIGIA DE ESPACIOS CONFINADOS**

Trabajador que cuenta con AITEC vigente y está asignado a permanecer en el exterior del espacio confinado (entrada) para mantener <u>contacto visual en forma permanente</u> con el ingresante o los ingresantes. Debe portar el chaleco de color amarillo "Vigía en Espacios Confinados".







## EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- EPP básico: Casco, barbiquejo, lentes de seguridad, zapatos de seguridad y guantes de seguridad, chaleco reflectivo, protección auditiva.
- EPP adicional:
- Respiradores y equipo de respiración autónoma.
- Arnés de cuerpo entero.
- Linterna de casco, línea o cuerda de vida.

Todo personal que ingresa al espacio confinado deberá usar un arnés de cuerpo completo, con una línea de recuperación





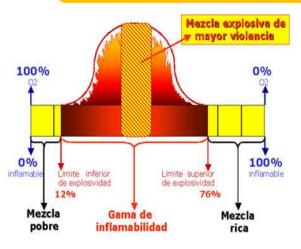




### **ATMOSFERA PELIGROSA**

#### **Atmosfera Peligrosa**

Es una atmósfera que puede exponer a los trabajadores al riesgo de muerte, incapacidad, impedimento.



Presencia de gases inflamables que exceden el 10 por ciento su **Límite Inferior de Inflamabilidad (LII)** 

La concentración de oxígeno atmosférico por debajo del 19.5 % o más de 22,5 %.



La concentración atmosférica de cualquier sustancia que supere la dosis o valor límite permisible (VLP).





- Señalizar la zona de trabajo para evitar el ingreso de personal sin autorización o entrenamiento.
- Monitorear la atmósfera mediante el equipo de monitoreo de gases.
- El equipo utilizado debe ser examinado antes del uso, chequear la batería, niveles de alarma y fecha de calibración del equipo.







EL vigia realizará el monitoreo de cconcentración de gases en el aire antes que cualquier persona ingrese a un espacio confinado.



Estas mediciones las
deberá repetir
periódicamente de
acuerdo a lo establecido
en el Permiso para
Trabajos en Espacios
Confinados y registrarlo
en el mismo documento,
se debe medir en tres
niveles (arriba, abajo y a
la mitad), esto debido a
los gases/vapores podrían
ser más pesados o
livianos que el aire.









 En casos determinados, todos los trabajadores autorizados deberán ingresar al espacio confinado con detectores individuales sonoros de espacios confinados. Esta exigencia deberá quedar registrada en el Permiso de Trabajo en Espacios Confinados







- Los cilindros conteniendo oxígeno, acetileno y otros gases no serán aceptados dentro del espacio confinado.
- El oxígeno jamás será utilizado para ventilar un espacio confinado ni suministrado a los equipos de respiración.









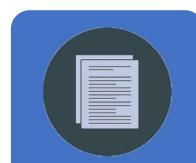


- Será provista la iluminación adecuada, los que serán a prueba de explosión
- Se usará sólo el equipo eléctrico que sea estrictamente necesario y este no deberá significar un riesgo de explosión.
- Los equipos eléctricos deberán tener conexión a tierra.





• El personal que se encuentre dentro del espacio confinado debe abandonar este cuando se presente una o más de las siguientes condiciones:



Cualquier desviación de las condiciones de atmósfera iniciales indicados en el PETAR.



Cuando el vigía observa que el personal que se encuentra en el espacio confinado presente síntomas de exposición a agentes tóxicos.



Cuando se rompa la comunicación entre el vigía y el personal que se encuentra dentro del espacio confinado. 30 MINUTOS

MALESTAR, DOLOR DE CABEZA LEVE.



**45 MINUTOS** 

DOLOR DE CABEZA INTENSO, NAUSEA.



1 HORA

INCONSCIENTE, PELIGRO DE MUERTE



2 HORAS

MUERTE









- Se deberá asegurar la ventilación natural o forzada.
- Está terminantemente prohibido dormir, fumar, o ingerir alimentos dentro de los espacios confinados.







SOLO LOS TRABAJADORES QUE CUENTEN CON LA AUTORIZACIÓN INDIVIDUAL PARA TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS (AITEC) PODRÁN REALIZAR TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS.



LOS VISITANTES A LA UNIDAD MINERA NO PUEDEN REALIZAR PARTICIPAR EN NINGUNA ACTIVIDAD DE EN UN ESPACIO CONFINADO.



NO SE PUEDE REALIZAR TRABAJOS EN ESPACIO CONFINADO SIN EL VIGÍA DE ESPACIO CONFINADO.











### ¿PODEMOS CAMBIAR NUESTRO COMPORTAMIENTO?

Hacerlo solos no es una tarea fácil, ya que algunos de nuestros comportamientos están muy fuertemente arraigados en nuestro cerebro.





Ladistanciaentre
los sueños
y la realidad
se llama
disciplina."





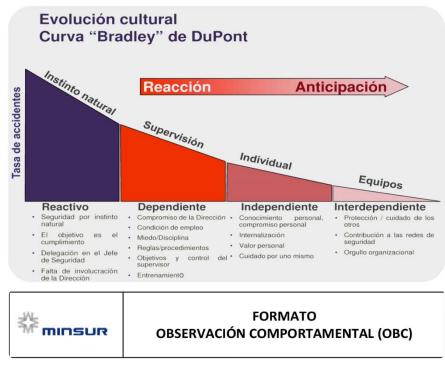
Cuando todos digan "no se puede", debes tomar una decisión, les crees o les demuestras que estaban equivocados.

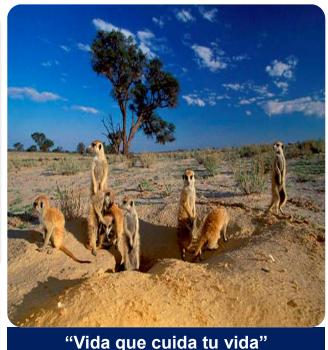




### LA CULTURA INTERDEPENDIENTE DE SEGURIDAD

Para prevenir la ocurrencia de eventos no deseados o preocupantes, se precisa de equipos de trabajo donde el <u>cuidado interpersonal</u> sea la base de su trabajo diario.

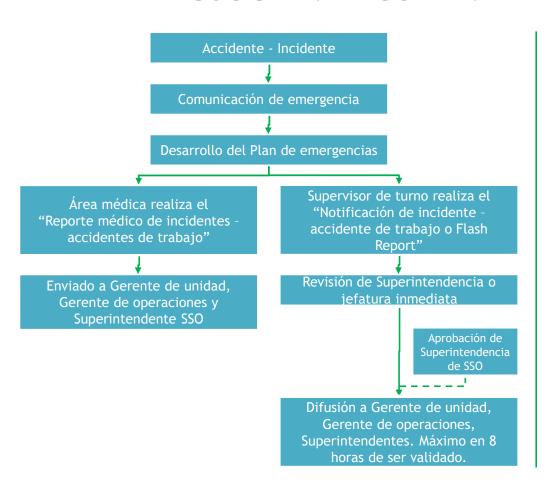








### FLUJOGRAMA ACCIDENTABILIDAD



Para incidentes de Alto potencial o Lesiones registrables: Superintendencia SSO dará aviso de manera inmediata al Gerente de Unidad y Gerente Corporativo de SSO.

Para Incidentes Alto Potencial:
Superintendencia SSO enviará el
Anexo 21 del DS-024-2016-EM (sin
lesión); a la autoridad dentro de
las veinticuatro (24) horas de
ocurridos.

Para accidentes de trabajo: El médico de unidad enviará el Anexo 23 del DS-024-2016-EM; a la autoridad hasta el último día hábil del mes siguiente de ocurrido el accidente.

Para Enfermedad ocupacional: El médico de unidad enviará el Anexo 23 del DS-024-2016-EM; a la autoridad dentro de los 5 días hábiles de conocido el diagnóstico.





### **REGLA POR LA VIDA**



permanentemente.





## COMUNICACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA

### LLAMAR A: CENTRO DE CONTROL DE EMERGENCIAS



Canal 1, para la comunicación por radio la clave de emergencia es: "May Day, May Day, May Day".



987727272



(01) 2158330



3600

- √ Nombre de quien reporta y cargo.
- √ Tipo de emergencia que se está desarrollando.
- √ Ubicación exacta de la emergencia.
- ✓ Comunicar si existen trabajadores involucrados, cantidad y condición.
- ✓ Brindar algún medio de comunicación para coordinación constante.

SI VA A BRINDAR PRIMEROS AUXILIOS ASEGURE PRIMERO SU SEGURIDAD.









# MUCHAS GRACIAS!

Av. La Encalada 1257 Of. 801 - 802
Santiago de Surco - Lima
51 (1) 421 4470 - 421 4588
peru@ighgroup.com - www.ighgroup.com

